



**FONDOS DOCUMENTALES EN ARCHIVOS DE MADRID
PARA EL ESTUDIO DE LAS RELACIONES AFROCANARIAS
EN EL SIGLO XIX**

V. GARCÍA FRANCO

Las islas Canarias jugaron un papel fundamental en el marco de las relaciones de España con los territorios de la costa occidental de África. A medida que el Estado español de la Restauración fue asumiendo un papel de creciente protagonismo en el área, influido por el clima de interés nacional e internacional desatado sobre el continente africano, el archipiélago fue utilizado, en reiteradas ocasiones, como punto de apoyo en la construcción (Ifni y Sahara) y en el funcionamiento (Golfo de Guinea) de un edificio colonial precario que tenía más de fachada que de otra cosa.

Sin embargo, no faltaron voces que, desde la plataforma de instituciones isleñas como las Sociedades Económicas, se levantaran en el seno de la sociedad canaria desde el final de la Guerra de África de 1860, para llamar la atención de los poderes de la Nación, acerca de aquellos temas —la pesca y el comercio— que les afectaban de una forma más directa en ese marco de relaciones.

Los fondos documentales depositados en los archivos de la Provincia de Madrid contienen bastante información sobre estos y otros aspectos para abordar el estudio de las relaciones entre las islas Canarias y la costa occidental de África, como tema de estudio del colonialismo español en África durante el siglo XIX.

Los archivos¹ en que se encuentran depositados son: *Archivo Histórico Nacional*, *Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores*, *Archivo-Biblioteca del Museo Naval*, *Archivo General de la Administración*, *Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, *Servicio Geográfico del Ejército* y *Archivo del Consejo de Estado*.

La documentación no abarca la totalidad de la centuria. Unica-

1. *Guía de los archivos de Madrid*. Madrid, 1952.



mente a partir de 1858, antesala de la Guerra de Africa, aparecen los primeros textos alusivos a la presencia del Estado español y a la preocupación de determinados sectores de la sociedad española y canaria en torno a esa zona del Africa.

Por lo general, los estudios que hasta la fecha se han realizado sobre la política española en los territorios del Africa occidental, han abordado de forma marginal y con una óptica centralista el tema de las relaciones afrocanarias. Las fuentes principales para la elaboración de los mismos han venido siendo como norma, los textos impresos del *Diario de Sesiones del Congreso y del Senado*, Colecciones documentales o las memorias y datos contenidos en las tres revistas geográficas más importantes del ochocientos: el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid* (1876), la *Revista de Geografía Comercial* (1885) y la *Revista de Geografía Colonial y Mercantil* (1897).

Y sin embargo algunas de estas fuentes, como el Boletín, siguen conservando su importancia al suplir la carencia documental existente para reconstruir la historia interna del africanismo español² y para llevar a cabo el estudio del colonialismo hispano bajo aspectos y enfoques distintos que, por fuerza, habrán de someter a revisión los estudios realizados hasta la fecha³.

Así, pues, la importancia de la documentación depositada en algunos de esos repositorios, en cuanto aún se mantienen en estado de virginidad por no haber sido objeto de la debida atención por la historiografía, reside en constituir un valioso material de primera mano a partir del cual se podrá abordar, en un futuro, el estudio de las relaciones de España con sus antiguas posesiones de la costa occidental africana bajo nuevos métodos de análisis en los cuales, las islas Canarias deberán ser relevadas del olvido a que han sido sometidas y adquirir el papel que en realidad jugaron en toda esta historia.

El tema de las relaciones entre Canarias y la costa occidental de Africa durante el siglo XIX y también del XX, habrá de constituirse, pues, en

2. E. HERNANDEZ SANDOICA: La ciencia geográfica y el colonialismo español en torno a 1880. *Revista de la Universidad Complutense de Madrid*, vol. XXVIII, n.º 16, Madrid, 1980, pp. 183-199.

3. V. MORALES LEZCANO constituye un buen ejemplo de esos estudios innovadores, cuenta tenida la utilización de documentación de archivos extranjeros que el autor hace.

un aspecto más del estudio del colonialismo español en África y, también, de los estudios de historia local canaria.

Hacia ello apunta esta contribución a este *Aula de Historia Canario-Africana*.

I

SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA. SIDI IFNI.

1. *Antecedentes*, 1766-1860.

Las relaciones de España y, en definitiva, de las islas Canarias con el Noroeste de África, no quedaron planteadas hasta la segunda mitad del siglo XIX con motivo de la inclusión del artículo 8.º del *Tratado de Paz y Amistad entre España y Marruecos* de 26 de abril de 1860, por el cual, el Sultán concedía al Estado español un territorio en la costa del océano Atlántico «suficiente para la formación de un establecimiento de pesquería como el que España tuvo allí antiguamente». He creído, pues, oportuno comenzar este trabajo dando algunas orientaciones al investigador sobre la documentación que puede consultar en algunos repositorios madrileños para establecer los orígenes de la cuestión. A ello me mueve el deseo de llenar un vacío persistente.

Como es bien sabido, la industria pesquera ejercida por los marinos pescadores del archipiélago en los mares que bañan la vecina costa constituyó, desde tiempos inmemoriales, el principal punto de contacto entre Canarias y el Noroeste de África. Sin embargo, era este un tipo de relación que, tras el período posterior al abandono de las torre-factorías levantadas en la costa por Herrera, nunca gozó ni en lo sucesivo disfrutaría de muy buen estado de salud.

La documentación depositada en el *Archivo Histórico Nacional* (A.H.N.), en su «Sección de Estado», dentro del capítulo *Pesquerías*, refleja sin ningún género de dudas lo dicho, para los años finales del siglo XVIII. Un dossier del año 1789 compuesto por algunas cartas llamando la atención sobre la decadencia de la industria pesquera, dirigidas al Conde de Floridablanca por algunos armadores (Isidoro Romero y Ceballos, Andrés Cabrera y León) de la isla de Las Palmas, contiene una exposición de su Ayuntamiento apoyando las peticiones de los mismos. La exposición, comienza de la siguiente forma: «El Ayuntamiento de la Ciudad de la Isla de Gran Canaria puesta a los R.P. de S.M. con el más profundo y reverente respecto Dice que consistiendo “el





Gral. ramo de entrada de dinero de aquella Isla de la conservación del tráfico de la pesca, que hacen sus barcos en las costas fronterizas del Africa al mismo tiempo que logra la Provincia por este medio un repuesto muy considerable de abasto para alimentar a sus habitantes”, reconoce cuan de su obligación es el *procurar sostener y promover los adelantamientos de tan precioso y utilísimo establecimiento* y por tanto excitado de tan justos sentimientos a que le impulsa su celo patriótico a beneficio de aquellos Leales Vasallos de S.M. sería muy culpable si reconociendo su decadencia no pusiese en tiempo los medios que le fuesen posibles para evitar su total exterminio»⁴.

El texto, desde luego, no tiene desperdicio alguno. Puede ser que estemos ante la presencia de la primera manifestación de esa *preocupación canaria* que, sobre los temas de política africana y, en especial, sobre los problemas pesqueros y comerciales del archipiélago, va a arraigar en el seno de determinados sectores de la sociedad canaria que, constantemente, utilizarán la plataforma de instituciones isleñas para bombear sobre Madrid sus continuas peticiones.

Otros papeles contenidos en ese capítulo son varios expedientes que recogen una serie de informes emitidos, entre los años 1787 y 1790, por el comandante de Correos en Canarias Jacinto Delgado, según orden de Floridablanca. En ellos se notificaba al Conde, sobre el estado y vicisitudes por las que atravesaba la actividad pesquera en la costa de Africa. Los temas más dignos de ser resaltados, por su permanencia en el ochocientos, son dos: la presencia de barcos de nacionalidad extranjera y las dificultades y conflictos planteados entre los pescadores isleños y los «moros».

Un expediente con un estadillo correspondiente a un plan de aquello «que se necesita para hacer la pesca en la costa de Africa» (1788) y, otro que contiene un extenso informe sobre la falta de adecuación de la industria pesquera a las necesidades crecientes de una población en aumento (1797), completan el capítulo sobre pesca de Canarias en la costa de Africa.

Todo esto remite al lector al marco general de las relaciones entre España y Marruecos durante las tres últimas décadas del siglo XVIII

4. A.H.N., Estado, Pesquerías, legajo 3218: *Unicos antecedentes que se hallan en el Archivo, sobre pesca en Canarias (1787-1797)*. El texto está fechado en Las Palmas de Gran Canaria el 11 de marzo de 1789. Los signos de interrogación y el subrayado son añadidos.



(1766-1800), cuando quedan establecidas las bases jurídicas (tratados de paz y comercio de 1767 y 1799) que comienzan a regular el ejercicio del derecho de pesca de los españoles y, especialmente, de los canarios, en un pequeño espacio de costa⁵. La documentación para abordar el estudio de este período se encuentra en su totalidad en el *A.H.N.*, «Sección de Estado», en el capítulo correspondiente a *Marruecos*⁶.

Entre 1800 y 1860 existe, al menos en los archivos madrileños que es a los que me ciño en este trabajo, una laguna documental considerable para poder encontrar alguna referencia a la actividad pesquera, y en definitiva, a las relaciones de Canarias con la costa de Africa. Para ello, el investigador habrá de bucear entre la masa de papeles que se encuentran depositados en el *A.H.N.*, «Sección de Estado», dentro del capítulo correspondiente a *Marruecos* y *Tánger* para los primeros cincuenta años del siglo. Para los diez siguientes, habrá de adentrarse también en los numerosos expedientes depositados en el *Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores* (A.M.A.E.), en su «Sección del Archivo Histórico», dentro del capítulo correspondiente a *Correspondencia con Consulados, Tánger*, legajo 2075.

2. Planteamiento de la cuestión, 1860-1877.

Algunos autores dedicados al estudio de las relaciones hispano-marroquíes, coinciden en señalar la importancia del papel jugado por los canarios en la inclusión del artículo 8.º en el Tratado de 1860⁷.

Que yo sepa, sobre esto existe una breve referencia documental en las líneas de la exposición que la *Real Sociedad Económica de Las Palmas* dirigió al Ministro de Estado en 1882: «No trata esta Sociedad de recordar las *gestiones* que ha venido constantemente practicando cerca de todos los Poderes de la Nación desde antes de que por el tratado de paz y amistad celebrado en Vad-Ras, en 26 de abril de 1860, se concediese a España el establecimiento de la repetida factoría»⁸.

5. Remitimos a las obras de R. LOURIDO DIAZ, M. ARRIBAS PALAU y M. de EPALZA, tres conocedores de las relaciones hispano-magrebíes en el siglo XVIII.

6. Consúltese además, *A.H.N.*, Estado, Canarias: *Correspondencia con embajadores* (1741-1801).

7. T. GARCIA FIGUERAS: *Santa Cruz de Mar Pequeña. Ifni. Sahara. La acción de España en la costa occidental de Africa*. Madrid, 1941, p. 63.

8. Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, año 1882, legajo 600, expediente 12.



¿Existe algún tipo de documentación que recoja con todo género de detalles los pasos de dichas gestiones? El autor de estas líneas lo ignora, al menos en el caso de los repositorios madrileños. Por fuerza tendrá que buscarse en los archivos canarios (Sociedades Económicas, Ayuntamientos...). Su hallazgo es importante, no sólo porque habrá de traer nuevas luces al estudio de las relaciones hispano-marroquíes, sino porque esa documentación constituye un eslabón necesario para definir con el mayor rigor posible los parámetros básicos en los que se sustenta esa preocupación canaria que, como se ha visto, documentalmente hace su aparición a fines del siglo XVIII y que, como más adelante tendremos ocasión de ver, vive su época de máximo esplendor en la década de los ochenta.

Hasta el año 1880, los repositorios madrileños ofrecen la más absoluta de las carencias documentales para seguir los pasos de esa preocupación canaria en torno a las posibilidades abiertas a la pesca y al comercio por el art.º 8.º del Tratado de 1860. Únicamente a través de las páginas del *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria*, en concreto los extractos de sus sesiones, puede si acaso el investigador hacerse una idea de ello, para los años de 1861 a 1870⁹.

Gracias a los fondos depositados en el *Archivo de la Real Sociedad Económica de Las Palmas* conocemos, sin embargo, las gestiones efectuadas por dichos sectores entre 1861 y 1874, para dinamizar unas relaciones para cuyo desarrollo se veían no pocas trabas administrativas y una total falta de voluntad en Madrid. La R.O. de 27 de junio de 1863 autorizando el comercio entre los cabos Nun y Blanco y, la expedición del *Blasco de Garay* entre 1877-78 han sido abordadas, por de pronto, bajo un nuevo aspecto gracias a las luces que arroja esta documentación¹⁰.

9. En la Biblioteca Nacional: *Sección de Publicaciones Periódicas* se puede consultar los años 1862 a 1869. En la Hemeroteca Municipal de Madrid, el año 1870. Respecto al tema de las relaciones afrocanarias, el Boletín recoge un único artículo correspondiente a los tres números iniciales de 1862, firmado por Domingo Deniz con el título *De las Islas Canarias en su relación con su vecina costa de Africa*.

10. Cfr. la ponencia de F. QUINTANA NAVARRO presentada en este Aula, quien tuvo la cortesía de facilitarme sus conclusiones y la información sobre la cual se había apoyado. Gracias a ello, dirigí mis pasos al Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Madrid, con resultados satisfactorios. Vaya por delante mi agradecimiento.

Por lo que respecta a Madrid, para el estudio de las relaciones entre Canarias y el Noroeste de Africa en este período, el investigador habrá de bucear de nuevo entre la masa de expedientes depositados en el *A.M.A.E.*, en su «Sección del Archivo Histórico», dentro de los capítulos correspondientes a *Correspondencia con Embajadas, Legaciones y Consulados*¹¹, especialmente: *Marruecos* —legajos 1639 al 1643—, *Mazagán* —legajo 1963—, *Mogador* —legajo 1970— y *Casablanca* —legajo 1862—. Asimismo, cuenta el investigador con una recopilación de documentos diplomáticos realizada por Ignacio Bauer, que completa en bastantes aspectos la documentación del *A.M.A.E.*¹²

La documentación allí contenida, básicamente puede agruparse en dos grandes temas que, continuamente son objeto de atención por los representantes del cuerpo diplomático español acreditado en Marruecos: aquellos expedientes donde se informa de los conflictos surgidos por la práctica de unas relaciones comerciales irregulares y, el interés que iba despertando aquel rincón del continente entre las potencias europeas. Junto a ellos, se encuentran algunos documentos que tratan sobre aquellas embajadas españolas (la de Merry y Colom a Marrakesh en 1863 o la de Romea a Fez en 1877) y marroquíes (la de Sid Bricha en 1877) en las que se trató la cuestión de Santa Cruz de Mar Pequeña, dando con ello lugar a la formación de la primera Comisión mixta hispano-marroquí.

Respecto al primero de los temas señalados, el que más interesa traer aquí, existen algunos expedientes referentes al contrabando entre Canarias y Marruecos, a los intentos por regularizar la exportación de ganado vacuno a Canarias, al estado sanitario de las zonas del Sus y Nun (recuérdese el papel jugado por la salud pública en la prohibición de la práctica comercial entre isleños e indígenas) y asuntos referentes a cautivos, como el famoso caso de los emprendedores españoles Puyana y Buttler. Informes que hablan por sí solos de la permanencia de una práctica comercial irregular a pesar de los esfuerzos que se hicieron

11. M.J. LOZANO RINCON y E. ROMEA IRUELA: *Guía del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores*. Madrid, 1981.

12. I. BAUER Y LANDAUER: *Papeles de mi archivo. Consecuencias de la Campaña de 1860 (Marruecos)*. Madrid, s.f. La obra consta de cuatro tomos que recogen documentos relativos a los años 1860-70. Consultable en la Bibliografía Nacional de Madrid, *Sección de Africa*, de imprescindible visita por tantos conceptos.



por parte de los sectores canarios mencionados¹³ y del Estado español (*Tratado de Comercio entre España y Marruecos* de 1861; R.O. de 27-6-1863) para evitarlo¹⁴.

A fines de la década de los setenta la situación permanecía aún planteada en los mismos términos. Cesáreo Fernández Duro así lo testimonia en su *Diario de abordo*, con motivo de su participación en la expedición del *Blasco de Garay*: «Doce o trece buques de Lanzarote hacen la pesca en la costa de Africa más o menos al sur según las estaciones. A pesar de la prohibición, comunican con los moros de la costa según se echa de ver por los artículos de aquella procedencia, principalmente por los caballos del Guad Nun que hay en Arrecife. El estarles prohibida dicha comunicación es causa de abusos y de engaños, habiendo por parte de los canarios tan mala fe como por la de los moros, tratando cada cual de engañar en los tratos y originándose reyertas y venganzas»¹⁵.

Sobre este asunto me resta dar una última indicación al investigador. Se trata de los archivos del *Consejo de Estado* y el de la *Matritense*, en donde ocasionalmente encontré algunas noticias.

En el primero, en una visita realizada por el mes de febrero o

13. El 7 de agosto de 1861, la Junta Local de Comercio de Las Palmas enviaba una comunicación al Subgobernador del Distrito solicitando, según se dice en el artículo de Domingo Deniz (p. 36, vid. nota 9), permiso para «las salidas de buques para la costa de Africa desde Cabo Blanco del Sud, hasta Cabo Jubi; con la autorización de que llegados que sean a aquellas riberas, puedan hacer libremente lo que sabemos que practican casi siempre los marinos empleados en nuestra pesca del salado». El subgobernador, por su parte, trasladó esta solicitud a la Sociedad Económica de Las Palmas el 10-8-1861, pidiendo un informe que la citada Sociedad emitió siete días después. Es especialmente sintomático que poco tiempo después, el Ministerio de la Gobernación adoptase el acuerdo contenido en la R. O. de 27-6-1863 ya citada.

14. T. GARCIA FIGUERAS: *La acción africana de España en torno al 98 (1860-1912)*. Madrid, 1966. Especialmente el T. I, C.º IX: *Los intereses económicos. Comercio, Pesquerías, Factorías Comerciales*, pp. 167-195.

15. Museo Naval, Ms. 1932, Doc. 2: *Diario del capitán de navío, Cesáreo Fernández Duro, de la expedición que hizo en el vapor 'Blasco de Garay' para investigar el sitio que ocupó Santa Cruz de Mar pequeña en la costa occidental de Africa*. Escribe este texto el 6 de enero de 1878, una vez desembarcado en Lanzarote.

Por otra parte, la Sociedad Económica de Las Palmas tenía un exacto conocimiento de la naturaleza de estas irregularidades. En el ya citado artículo de Domingo Deniz (vid. nota 9), se decía «que el único medio de captarse la buena voluntad de aquellos bárbaros habitantes para atraérselos a los tratos y contratos del comercio, consiste en la lealtad con que se les trate». p. 36, op. cit.





marzo, di casualmente con un expediente (n.º 36888) depositado dentro del legajo 43, correspondiente al apartado «Apresamiento de buques» que, con fecha 31-3-1868, recoge una «Protesta del Ministro de Negocios Extranjeros del Sultán, contra la ida de algunos buques mercantes españoles a las costas del Guad-Nun».

En el segundo, mientras ojeaba las cajas donde se encuentra la documentación correspondiente a los años ochenta del siglo XIX, que se halla sin catalogar, hallé un par de expedientes entre la documentación catalogada (Catálogo del Archivo, tomo XVIII, años 1862-1869, nos. 7321 y 7365) que hacen referencia al tema¹⁶.

Si he insistido algo en este capítulo con estas indicaciones, es porque creo que falta por hacer un estudio serio que aborde en profundidad los intentos por abrir esa parte de la costa occidental de Africa al mercado de los productos españoles y canarios. Es decir, los intentos por resolver la cuestión de Santa Cruz de Mar Pequeña antes de la formación de la primera Comisión mixta hispano-marroquí. El investigador habrá de atender la evolución de dos centros como Madrid y Canarias. En este último, como ya he dicho, un archivo canario proporciona una serie de datos valiosos. Respecto al primero creo haber dado buena cuenta. Sólo me cabe esperar que estas líneas sirvan de aliciente para futuras investigaciones.

3. *La expedición del «Blasco de Garay», 1877-1878*

Entrada la década de los setenta se despertó entre las naciones europeas un interés inusitado por el continente africano. Eran los años iniciales que dieron lugar a un proceso, caracterizado por la creación de Sociedades Geográficas, de Asociaciones para la exploración del continente y de la celebración de Conferencias internacionales. Un proceso que tendría su conclusión en Berlín, entre los años 1884 y 1885, estableciéndose las bases jurídicas del reparto de Africa.

En España, en un movimiento paralelo al europeo, se fundaba en

16. El expediente 7365 lleva el siguiente título: «Estudiar las causas del retraimiento de los negocios y armadores españoles del continente africano».

La documentación depositada en el Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Madrid fue catalogada por quien fuera archivero de la misma, Juan PIO CATALINA, hasta el año 1874 en 19 gruesos volúmenes. A partir de 1875 el investigador habrá de revisar caja por caja la documentación.

1876 la *Sociedad Geográfica de Madrid* y, un año más tarde, la *Asociación Española para la Exploración del África*¹⁷. El Estado español tenía por entonces entre sus cuestiones internacionales pendientes, el cumplimiento del art.º 8.º del Tratado de 1860 relativo a la creación de un establecimiento pesquero junto a la antigua factoría de Santa Cruz de Mar Pequeña.

Los miembros de esas dos nacientes instituciones, especialmente la última, desde el principio empezaron a apoyar la idea de resolver cuanto antes dicho contencioso.

Uno de ellos, el capitán de navío Cesáreo Fernández Duro, siendo Vicepresidente de la Sociedad Geográfica, fue designado por el Gobierno presidente de la sección española que habría de integrar la primera Comisión mixta hispano-marroquí para determinar el sitio exacto donde estuvo Santa Cruz de Mar Pequeña. Comisión que, como se sabe, fijó para el futuro uno de los enclaves españoles en la costa occidental de África: Sidi Ifni.

Respecto a los trabajos, antecedentes y repercusiones de la misma, se conservan en el *Archivo-Biblioteca del Museo Naval*, situado en el antiguo Ministerio de Marina (hoy Cuartel General de la Armada), un importante fondo documental dejado a la posteridad por el marino y geógrafo Cesáreo Fernández Duro. Se trata de documentos manuscritos donde se recoge la larga actividad desplegada a lo largo de su vida, en algunos de los capítulos más sobresalientes del colonialismo español en África: su estancia en Mogador como miembro del personal que condujo a la Comisión de Hacienda encargada de cobrar la indemnización de guerra, 1860; su participación en la primera Comisión hispano-marroquí de 1877 (la expedición del *Blasco de Garay*) o, su pertenencia a la Comisión encargada de delimitar las posesiones francesas y españolas en la costa occidental de África.

Los manuscritos 1912, 1932 y 2420, respectivamente, contienen el grueso de la documentación sobre la participación de Fernández Duro en los trabajos de esa primera Comisión. De ellos destaca la copiosa correspondencia cruzada entre este marino y destacados miembros del africanismo español, pero sobre todo, algunos documentos tan reveladores e interesantes como su *Diario de a bordo*.

17. V. MORALES LEZCANO: *España y el Norte de África: El Protectorado en Marruecos (1912-1956)*. Madrid, 1984. Especialmente C.º II: *El Africanismo español (1860-1975)*, pp. 43-84.





Aunque buena parte de la documentación está publicada en letra impresa¹⁸, hay otra parte no menos considerable de la misma que permanece inédita. A ella y a los temas de fondo que apunta me voy a referir a continuación.

Las islas Canarias, no sólo en ésta, sino en todas las expediciones españolas que se dirigen hacia los territorios de la costa occidental africana, fueron utilizadas siempre como centro de aclimatación o lugar de apostadero y abastecimiento.

En esta expedición del *Blasco de Garay*, las islas Canarias aparecen con toda claridad, desde el punto de vista de la Administración, como el *punto de apoyo* imprescindible para la resolución de una cuestión política internacional pendiente. No sólo el territorio, sino la experiencia y el conocimiento de aquellos de sus habitantes dedicados a las faenas pesqueras, constituyeron una suerte de plataforma privilegiada para un Estado, débil en su constitución y de no mucho peso en la sociedad internacional, como el de la Restauración.

Entre las instrucciones dadas a Fernández Duro por el Ministerio de Estado a través del de Marina, aparece recogido este aspecto: «Indudablemente para la más segura consecución del objeto propuesto cuenta España con la proximidad de las Islas Canarias, y entre ellas la de Lanzarote con el puerto de Naos y algunos otros fondeaderos, adonde podrá esperarse oportunidad de tiempo bonancible que permita abordar la costa (...) puesto que V.S. de acuerdo con el jefe de la Comisión procurará se decida la arribada a Lanzarote y fletar allí por cuenta de ella una de las embarcaciones que se dedican a la pesca en aquellas costas, para valerse de la práctica de su patrón y tripulaciones, no sólo con el objeto de saber los lugares en que hay playas más o menos abordables, sino sirviéndose de su gente, y aún del auxilio material de sus embarcaciones menores»¹⁹.

En este texto se hacía mención a la «consecución del objeto propuesto» de la expedición: *¿cual era ese objeto?* Llegados a este punto, la documentación recoge con toda claridad lo que al parecer tiene todos los visos de ser una disparidad de criterios entre el objetivo asigna-

18. E. BARBUDO DUARTE: *El capitán de navío Fernández Duro, explorador de la costa Noroeste de Africa*. Archivos del I.D.E.A. Madrid, n.º I, 1947, pp. 80-81.

19. Museo Naval, Ms. 1932, Doc. 1: *Instrucciones a D. Cesáreo Fernández Duro, presidente de la Comisión encargada de explorar la costa de Africa*. Madrid, 11 diciembre 1877.



do por el Gobierno español a esta expedición y, los que le atribuían los sectores de opinión más dinámicos, ya sean españoles o canarios.

En las instrucciones dadas a Fernández Duro aparece, explícito, «el objeto principal de la Comisión». Para el Gobierno de la Nación este era el de «determinar la situación geográfica de Sta. Cruz de Mar Pequeña...; estudiar y formar un croquis tan extenso como sea prudentemente posible, del terreno que ocupó el antiguo fuerte construido por Herrera..., cuidando esencialmente de *describir el citado terreno bajo el punto de vista militar*». Únicamente los intereses comerciales eran atendidos como objetivo secundario: «sin perjuicio del objeto principal de la Comisión, sería también de gran utilidad reconocer la costa adyacente a Santa Cruz e investigar si existe en ella puerto o puertos que ofrezcan mejores condiciones para fondear, hacer agua y para comunicar con tierra, reuniendo las ventajas militares apetecibles e indispensables a la vez que necesarias condiciones que exige el comercio»²⁰.

Para los africanistas españoles, el objeto principal de la expedición era dar cumplimiento al art.º 8.º del Tratado de 1860 y posibilitar con ello el desarrollo de la industria pesquera canaria y la actividad comercial española. Los miembros de la *Asociación Española para la Exploración del Africa*, haciéndose receptores de esa preocupación canaria, desde su primera sesión adoptaron el proyecto de una exploración que tendría «por objeto el estudio de algunos puntos de la costa occidental de Africa, vecina a las islas de Canarias, que interesan para el progreso de la industria y de las pesquerías de estas islas»²¹.

Incluso el presidente de la Comisión, Cesáreo Fernández Duro, en un informe presentado a dicha Asociación, ampliaba los criterios y el objeto de la expedición: «además de la acción moral y civilizadora que debe entrar ante todo en el cálculo, se conseguiría una verdadera conquista para el comercio, para el tráfico de cabotaje, para la ocupación de barcos en el archipiélago, y un mercado de gran consideración para las industrias catalanas»²².

Los textos aquí reseñados, lo han sido con el ánimo de mostrar el

20. Idem. El subrayado es mío.

21. Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid, n.º III, Madrid 1877, pp. 102-103.

22. *Museo Naval*, Ms. 1932, Doc. 10: *Proyecto de instrucciones para la exploración del Sus y el Wad-Nun, presentado a la Asociación española de Africa*. Madrid, 4 noviembre 1877.

interior y las posibilidades que ofrece una documentación que abunda en aquellos aspectos que, con nuevos métodos, vienen siendo objeto de estudio por algunos estudiosos del colonialismo español. Como se dice en un reciente estudio de uno de ellos, «En los orígenes ochocentistas del colonialismo español en Africa, hubo más de imperativo fronterizo y de africanismo teórico que de fuerzas excedentarias económico-financieras»²³.

4. La década dorada de los ochenta

Paralelamente a lo que tiene lugar en Madrid en el seno del africanismo español durante los años de la década de los ochenta, en Canarias se vive un período de idéntica animación, especialmente determinado por el término de la primera Comisión mixta hispano-marroquí y por el clima de reparto que empieza a hacer acto de presencia en el viejo continente, poco antes de la reunión de la *Conferencia internacional de Berlín* en 1884.

En 1879 nace la *Revista de Canarias*, a iniciativa de Elías Zerolo²⁴, que aun cuando no es específicamente africanista, sí se convierte en receptora asidua de esa preocupación en el seno de la sociedad canaria por los temas de política africana. La *Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas*, erigida en verdadera caja de resonancia de esa latente preocupación desde el término de la Guerra de Africa de 1860, en dos ocasiones distintas (1880 y 1882) tendrá ocasión de hacer gala de ello con motivo de dos exposiciones dirigidas a Madrid, una a S. M. el Rey y otra al Ministro de Estado. Por último, en el año 1883, poco después de inaugurarse las obras del puerto de refugio de La Luz, el ingeniero Jefe de caminos, canales y puertos Juan León y Castillo²⁵,

23. V. MORALES LEZCANO, op. cit., p. 48. E. HERNANDEZ SANDOICA, op. cit., p. 196: «El voluntarismo del movimiento colonial español anterior al 98... se destaca... como la característica esencial del proceso» en cuanto a que: «Incapaz de sustentarse sobre la débil consistencia del capital español», no acababa «de caer en la cuenta de que no era el colonialismo la causa de la riqueza de los países del centro del sistema capitalista, sino esa misma riqueza la que exigía la dominación de aquellos sobre la periferia».

24. *Revista de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, 1879-1882. Puede consultarse en el Museo Naval.

25. Entre otras cosas, Juan León y Castillo aparece en la lista de socios fundadores de la Sociedad Geográfica de Madrid.



participa junto con otros ingenieros canarios en los trabajos de la Comisión de reconocimiento de puertos de la costa del Sus y en los de la segunda Comisión mixta hispano-marroquí que determina definitivamente la rada de Ifni como el estilo donde estuvo el antiguo fortín de Santa Cruz de Mar Pequeña.

Esto y poco más (la correspondencia diplomática normal depositada en el *A.M.A.E.*, dando noticias del movimiento de las representaciones europeas en la zona y del estado interior de agitación de la misma), es lo único sobre lo que puede hallarse documentación en los repositorios madrileños. Se trata del *Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País* (*A.S.E.M.*) y del *Servicio Geográfico del Ejército* (*S.G.E.*).

Respecto a los trabajos efectuados por la Comisión de puertos y por la segunda Comisión mixta hispano-marroquí, existe una memoria y unos croquis en el *S.G.E.*²⁶, realizados por uno de los integrantes de esta última, el comandante de Estado Mayor Ramón Jaúdenes Alvarez: «Nombrado el que suscribe para formar parte de la Comisión mixta que había de dar cumplimiento al art.º 8 del Tratado de Paz con Marruecos, tuvo que trasladarse a Mogador en abril del corriente año y de allí hacer el viaje que acordó dicha comisión para reconocer la costa desde Agadir hasta Cabo Yubi, en los países conocidos con el nombre de Sus y Nun.

De este reconocimiento, practicado a la vez por dos comisiones, una que tenía por principal objeto averiguar el lugar donde estuvo Santa Cruz la Pequeña y otra compuesta de Ingenieros de Caminos que a petición del sultán iba a estudiar los puntos más convenientes para la construcción de puertos que deseaba abrir al comercio europeo, ha resultado primero la designación del punto que a España le corresponde en Ifni, y segundo saber hoy que en aquella peligrosa y desabrigada costa excepción hecha de Agadir, sólo existen cuatro radas o ensenadas de malas condiciones para el desembarque, pero susceptible de mejora con las obras necesarias»²⁷.

26. Servicio Geográfico del Ejército. «Sección de Documentación»: *Cartoteca Histórica. Índice de memorias e itinerarios descriptivos. Africa*. Madrid, 1974.

27. R. JAUDENES ALVAREZ: *Descripción correspondiente a los croquis de Sidi Mohamed Ben Abd Al-la, Ifni, Arksis y Asaka*. Tetuán, 30 octubre 1883. Vid. nota 26, p. 13. El comandante de E.M. Jaúdenes pertenecía a la Comisión Geográfica de Marruecos del mismo cuerpo, creada por R.O. de 23-3-1882.





Sobre estos trabajos existe además en Madrid en la «Sección África» de la *Biblioteca Nacional*, una copia mecanografiada del informe que elevó el ingeniero Juan León y Castillo al Ministro de Estado. Pero en donde, al parecer, está el grueso de la documentación, es en el *Fondo documental Juan León y Castillo* (legajo 20) depositado en el *Archivo Histórico Provincial de Las Palmas*²⁸.

Respecto a las exposiciones dirigidas a Madrid por la *Sociedad Económica de Las Palmas*, éstas se encuentran depositadas en el *A.S.E.M.*

Uno de los medios que tenía la Sociedad Económica para la consecución del objeto para el que había sido creada era las «relaciones con las Sociedades de la misma clase». Ese es el motivo de que enviase un ejemplar de ambas exposiciones a la Matritense de Madrid, entre otras, recabando su apoyo para las peticiones contenidas en las mismas. La correspondencia cruzada entre ambas Sociedades con motivo de este asunto, y las discusiones a que dió lugar en el seno de la Matritense, aparecen recogidas en dos expedientes de su archivo²⁹.

Si las peticiones que contenían estas dos exposiciones recibieron el apoyo favorable de una institución como la Matritense: «que siempre atiende solícita a advertir a los Gobiernos del país lo que, en su opinión, más conviene a los intereses nacionales»³⁰, no fue ese el caso de la *Sociedad Geográfica de Madrid*, cuando de igual forma se requirió su apoyo con motivo de la exposición de 1880. Para esta Sociedad, los temas que se trataban en la misma eran: «hechos que afectan a las relaciones internacionales entre dos pueblos y que son

28. F. QUINTANA NAVARRO: *Inventario del Fondo documental Juan León y Castillo*. (En prensa).

29. A.S.E.M., Año 1880, legajo 585, expediente 3: *Exposición de la Sociedad Económica de Las Palmas de Gran Canaria sobre cumplimiento de tratados internacionales en materia de pesca y piratería en las costas de Marruecos*. Año 1882, legajo 600, expediente 12: «La Sociedad Económica de Las Palmas de Gran Canaria pide a la Matritense que apoye la exposición que dirige al Gobierno acerca de los territorios de África concedidos a España por el Tratado de Vad-Ras». Además puede consultarse una «Memoria relativa a Santa Cruz de Mar Pequeña» contenida en el exp. 1 del último legajo y año citados. Y con relación a los contactos entre la Matritense y el movimiento colonial español con motivo de la reunión del Congreso de Geografía de 1883 y de la Exposición a las Cortes dirigida por la Sociedad de Africanistas en 1884, puede consultarse el legajo 609. exp. 3 y legajo 615, exp. 4.

30. A.S.E.M., Año 1882, leg. 600, exp. 12.

de la exclusiva competencia del Gobierno», por lo que esa Sociedad debía «limitarse a manifestar a la Económica de la Gran Canaria, que nos hallamos dispuestos a cooperar en la parte puramente geográfica, que es lo que nos compete»³¹. Esto había que decirlo. Es una manifestación más de ese «voluntarismo del movimiento colonial español anterior al 98» a que se refiere Elena Hernández Sandoica. (Vid. nota 23).

Los asuntos tratados en esas dos exposiciones son recogidas en la correspondencia diplomática que contiene la documentación del A.M.A.E. Así, nos encontramos con varios despachos que contienen información sobre la práctica de la piratería en aquella costa (el asesinato del patrón del pailebot 'Telémaco' de la matrícula de Canarias, en concreto) que, en buena medida, es el motivo que origina la exposición de 1880. Otros despachos dan cuenta de la expedición del Sultán al Sus, de la apertura de Agadir al comercio o de informes sobre el cumplimiento del art.º 8.º del Tratado de 1860, cuestiones todas que constituyen los argumentos en que se sustenta la exposición de 1882³².

Como se ve, la Sociedad ponía una vez más de manifiesto esa preocupación por aquellos problemas que afectaban más directamente a las islas Canarias desde el final de la Guerra de Africa de 1860. Pero esa preocupación, ¿hasta qué punto respondía a la realidad y en qué medida no era producto de la expresión de un deseo? Y esos sectores, ¿quienes eran y qué grado de representación tenían en el seno de aquellas instituciones que les apoyaban?

Sólo contestando a esas y otras preguntas, podremos establecer el papel preciso que jugaron esos sectores de la Sociedad canaria, desde instituciones como la Sociedad Económica, por potenciar unas relaciones inscritas en los orígenes ochocentistas del colonialismo español en el Noroeste de Africa.

Para este tema en concreto, los fondos documentales depositados en la Provincia de Madrid contienen sólo una parte, y no muy abundante, de la información. La otra, habrá de buscarse en los archivos de las islas Canarias.

31. Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid, n.º IX, Madrid 1880, p. 349. Extracto de las Actas de la Sesión del día 28 septiembre 1880.

32. A.M.A.E.: *Correspondencia con Embajadas y Legaciones: Marruecos*, leg. 1641.





II

RÍO DE ORO

La documentación para seguir de cerca el estudio de este importante capítulo del colonialismo español en África, al menos para el siglo XIX, no es muy abundante que digamos. Si exceptuamos dos memorias sobre la colonia de Río de Oro depositadas en la «Cartoteca Histórica» del *S.G.E.*³³ y, algunos expedientes sueltos correspondientes a la documentación diplomática contenida en el *A.M.A.E.*, las fuentes documentales para abordar con detalle el estudio de esa suerte de protectorado que España estableció allí en diciembre de 1884, se han de buscar en el *Archivo General de la Administración* y en el *Archivo-Biblioteca del Museo Naval*.

Respecto al primero, supe de su existencia por casualidad, en una visita que realicé para ultimar algunos detalles, poco antes de entregar este trabajo a la Comisión coordinadora de este Aula. Ojeando uno de los inventarios que este repositorio tiene para los territorios del Golfo de Guinea³⁴, me encontré con la inesperada sorpresa de ver en el mismo bastantes referencias a la colonia de Río de Oro, aun cuando enmarcadas en los límites cronológicos del siglo XX. Pues bien, la caja 167 de dicho inventario contiene en los expedientes 3 y 4 algunos documentos relativos a «Antecedentes relacionados con la Colonia de Río de Oro 1884-1891 y 1918-1920».

La importancia de estos documentos, sin duda, debe estar en la información que pueda darnos sobre la evolución interna de la colonia, desde el punto de vista administrativo. Y digo debe, porque la premura de tiempo y el hecho de no estar en posesión de un permiso expedido por *Presidencia del Gobierno*, como condición indispensable para su consulta, hubo de posponerla. A esto tendré ocasión de referirme más adelante.

La documentación depositada en el *Archivo-Biblioteca del Museo Naval* es, pues, a la que voy a referirme a continuación; en concreto a unos expedientes «referentes a las pesquerías y factoría de Río de Oro

33. Vid. nota 26, caja 6-II N.º 11 y 6 bis-IV N.º 1.

34. A.G.A., «Sección África»: *Relación de expedientes no descritos en la Guía de Fuentes*. Se refiere a España. Guía de Fuentes para la historia del África Subsahariana. UNESCO, 1971.

y otros asuntos relativos al Protectorado de la Costa Occidental de Africa, 1884-1885 y 1894-1901»³⁵.

A diferencia de la cuestión del cumplimiento del art.º 8.º del Tratado de 1860, inscrito jurídicamente en el marco de una política internacional *pactada* —*statu quo*—, determinante en buena medida de las relaciones del Estado español y, en definitiva, del archipiélago canario con el territorio comprendido entre los ríos Sus y Nun (Sidi Ifni), el establecimiento español en el espacio de costa situado al sur de los límites meridionales del Sultanato de Marruecos (el futuro Sahara español) se inscribió en el marco bien distinto de una política internacional *agresiva* —imperialismo— que por entonces (1884-85) se aprestaba a consumir el reparto del continente africano.

Tanto el Estado como los sectores de opinión africanistas más sensibles a los problemas de política africana, venían observando, a través de la privilegiada atalaya del embarazoso asunto de Santa Cruz de Mar Pequeña, la inquietante presencia de las avanzadas y de las representaciones oficiales de los Estados más industrializados y poderosos de Europa.

En aquellos años previos a la reunión de la *Conferencia internacional de Berlín*, los africanistas españoles protagonizan uno de los períodos de mayor agitación en su historia. En el seno de la *Sociedad Geográfica de Madrid* se inicia un debate (21 de noviembre de 1882 a 30 de enero de 1883) «acerca de las relaciones posibles de España con Africa». Poco después, en noviembre de 1883, promueve la celebración de un *Congreso de Geografía Colonial y Mercantil del que iba a surgir el grupo de presión colonial español por excelencia* —la *Sociedad Española de Africanistas y Colonistas*—, con objeto de «ilustrar y agitar la opinión pública acerca de los problemas de política hispano-africana y mover a los poderes públicos, por los procedimientos modernos de *meetings*, conferencias con el Gobierno, publicaciones...»³⁶.

La extensa costa del Sahara, enfrente mismo del archipiélago canario, era uno de esos problemas que poco después acabaría asumiendo como cuestión de interés nacional el Estado español de la Restauración. Contagiado igualmente por los acontecimientos, declarará bajo

35. *Museo Naval*, Ms. 2398, Doc. 12. La documentación es una fotocopia del original que se encuentra depositado en el Archivo Don Alvaro de Bazán (Ciudad Real). Vid. Guía de los archivos de Madrid. (nota 1).

36. T. GARCÍA FIGUERAS: *La acción africana...*, op. cit., p. 105.



protección española (R.D. de 24 de diciembre de 1884) una corta extensión de litoral de la costa occidental de Africa, comprendida entre los cabos Blanco y Bojador: el denominado Protectorado de Río de Oro.

La documentación depositada en el *Museo Naval* hace referencia a la actividad desplegada por la Administración española en los meses previos a dicha declaración. En ella destaca, entre otras cosas, el papel asignado a las islas Canarias y a los intereses pesqueros de sus armadores en los orígenes de esta historia.

Es el caso de una Real Orden que el Ministro de Estado trasladaba al de Marina, el 15 de noviembre de 1884, para que comunicara al «comandante de las fuerzas navales de S.M. surtas en las islas Canarias», el objeto de la misma: «Excmo. Señor. En los momentos actuales en que como V.E. no ignora, los principales Estados de Europa se proponen establecer en las conferencias próximas a celebrarse en Berlín las condiciones con que en lo sucesivo únicamente podrán considerarse como efectivas las ocupaciones verificadas en territorios hasta ahora no ocupados, *razones de alta política* han impulsado al Gobierno de S.M. a atender en determinados límites, las gestiones que desde hace tiempo venía practicando la Sociedad de Africanistas, a fin de obtener el apoyo oficial para las adquisiciones de territorios que pudiera tener en el Río de Oro y Cabo Blanco, situados en la costa occidental de Africa.

Recibido aviso confidencial de que los delegados de la referida Sociedad han ocupado ya algunos de los puntos cuya adquisición les había sido encomendada, el Gobierno de S.M. entiende que *ha llegado el momento de que por las fuerzas navales situadas en Canarias, se les dispense toda la protección* a que tuviesen derecho por las cesiones hechas a la Sociedad o adhesiones de los Jefes de las tribus que ocupan aquellos territorios.

En este caso convendría que los comandantes de los buques de la Real Armada procurasen, por los medios usados en semejantes casos, *dar toda la fuerza posible a las anexiones hechas por la Sociedad de Africanistas* o cualquiera otra Sociedad española análoga, pero siempre en la inteligencia de que su misión ha de limitarse a amparar hechos realizados»³⁷.

El Ministro de Marina, con fecha 26 de noviembre de 1884, trasla-

37. *Museo Naval*, Ms. 2398, Doc. 12. El subrayado es mío.



daba esta Real Orden al comandante de Marina de Santa Cruz de Tenerife. En ella se daban instrucciones precisas al comandante de la goleta 'Ceres' y al capitán de fragata Pedro de La Puente para que, como se había ordenado, diesen «toda la fuerza posible a las anexionen hechas por la Sociedad de Africanistas». La misión había recaído sobre dos oficiales de la Armada que, desde el 26 de mayo de 1884, venían prestando servicios de «protección y auxilios... a las Compañías o empresas nacionales establecidas o que se establezcan en la Costa Occidental de Africa, para explotar la industria pesquera u otros fines comerciales»³⁸.

Los informes y cartas oficiales o de carácter privado que estos dos oficiales enviaron al Ministro de Marina con motivo de estos dos servicios fueron recibidos «con el mayor aprecio e interés» no sólo por el propio Ministro, sino por el entonces Jefe del Gobierno.

La documentación da buena cuenta de ello. *Entre las razones de alta política que determinaron la declaración del Protectorado español en Río de Oro y su comunicación a las potencias, se halla claramente explicitado el punto de vista del interés nacional: el de los intereses pesqueros canarios.*

En una carta dirigida al Ministro de Marina, con fecha 15 de noviembre de 1884, el Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo le notificaba «tener el gusto de acusarle el recibo de la carta de D. Pedro de La Puente, con la cual se queda para estudiarla más despacio, pero se apresura a decirle que esa carta le convence más y más de que urge por todo extremo que se establezca alguna pesquería en el Puerto de Loro y que se declare la protección de España en aquel Puerto en la misma forma que ha declarado Alemania en el territorio del Río Camarón»³⁹.

Cinco días antes (19 de diciembre) de la declaración de Protectorado español en Río de Oro, un despacho dirigido al Ministro de Estado por el de Marina recogía similares argumentos. Para el Ministro de Marina, los puntos de Río de Oro y la Bahía del Oeste, eran «necesarios para que una porción de súbditos españoles ejerzan y conserven una industria ya formada como es la de la pesca de los canarios, industria que además es necesaria para la alimentación de

38. Idem. El capitán de fragata Pedro de La Puente en 1882 y 1885, respectivamente, presentó dos informes sobre la pesca en Canarias en la costa de Africa.

39. Idem.





gran parte de los habitantes de dichas Islas Canarias». Por ello, estaba «perfectamente justificado, bajo el punto de vista del interés nacional, la conservación de estos puertos para conservar una industria española ya existente, y que correría grandísimos riesgos el día en que... otra nación ocupara los espresados puertos». Esta razón, junto a motivos de interés internacional obligaban «al Gobierno de S.M. a estudiar la ocupación de los puntos antes citados», concluía el Ministro de Marina⁴⁰.

Aquellas exposiciones dirigidas por la *Sociedad Económica de Las Palmas* en 1880 y 1882, después de todo no habían caído, a lo que parece, en saco roto. No sólo el africanismo español, sino incluso la Administración española, recogían los argumentos defendidos por la Sociedad Económica desde el término de la Guerra de África de 1860. Pero, ¿era éste, en realidad, el verdadero motivo que impulsó al Gobierno a declarar el Protectorado sobre Río de Oro?

TERRITORIOS DEL GOLFO DE GUINEA

En lo que respecta a los territorios del Golfo de Guinea durante el siglo XIX (Fernando Poo), por primera vez, y a diferencia de los capítulos anteriores, nos encontramos con un tipo de documentación de carácter estrictamente administrativo que recoge con bastante lujo de detalles el papel jugado por las islas Canarias dentro del engranaje del colonialismo español en África.

Aparte de algunos expedientes de no mucha importancia que se encuentran en el *A.M.A.E.*, «Archivo Histórico» (*Política, Ultramar y Colonias, Posesiones en Guinea*, legajo 2890), el *A.H.N.* «Sección Ultramar» (legajo 5500-5504) y el *Archivo-Biblioteca del Museo Naval*, la documentación se encuentra depositada en su totalidad en la «Sección África» del *Archivo General de la Administración* (A.G.A.) en Alcalá de Henares. Dicha Sección cuenta con tres inventarios sobre Guinea para los siglos XIX y XX a través de los cuales el investigador puede hacerse una idea de los fondos allí contenidos: una fotocopia de la «Guía de Fuentes para la historia del África Subsahariana», una «Rela-

40. Idem.

ción de expedientes no contenidos en la Guía de Fuentes» y un voluminoso inventario topográfico⁴¹.

A partir de 1858, año en que empieza a funcionar una administración permanente en los territorios del Golfo de Guinea, es lógicamente cuando encontramos series documentales que recogen los distintos asuntos relativos a las mismas y, en especial, la correspondencia normal burocrática (despachos, oficios, informes) que se cruzan los distintos departamentos ministeriales del Gobierno de la Nación con el Gobierno General de los territorios del Golfo. Para el período anterior a esta fecha, el investigador habrá de buscar en otra parte⁴².

La población española que a partir de entonces se establece en la isla de Fernando Poo fue la que el Gobierno español consideró imprescindible para cubrir unos servicios mínimos y ejercer un principio, igualmente mínimo, de administración. Funcionarios del cuerpo civil, una pequeña guarnición de soldados de Infantería de Marina, religiosos y personal de oficios básicos, eran el grueso de personas que componían la colonia española. Una población, sin embargo, que por mínima que fuera, tenía unas necesidades que el Gobierno se veía obligado a cubrir.

Las islas Canarias, al igual que en los capítulos anteriores, jugaron, en este caso, también un papel decisivo. Como dijimos en páginas anteriores, Canarias se constituyó en un centro imprescindible de aclimatación, tanto para exploradores como Iradier que pasó una buena temporada en el archipiélago antes de emprender su viaje al Golfo de Guinea, como para aquellos habitantes de la colonia que cuando enfermaban eran conducidos, a veces, a las islas donde se les internaba en algunos de sus centros sanitarios.

41. Para consultar la documentación en la «Sección Africa» del A.G.A., el investigador ha de contar con un permiso previo expedido por la «Secretaría General Técnica» de la *Presidencia del Gobierno*. El autor de estas líneas posee una autorización correspondiente para consultar la documentación sobre Ceuta y Melilla hasta 1936. Dada la falta de tiempo, me valí de la ayuda prestada por mi colega y amiga Teresa Pereira, que próximamente presentará las conclusiones de su trabajo sobre el colonialismo español en Guinea en el primer tercio del siglo XX.

42. Hasta 1858 en las islas de Fernando Poo se suceden gobernadores ingleses que enviaban informes al Gobierno británico para satisfacer su interés por la zona. Esta documentación se encuentra en el Public Record Office. Cfr. V. MORALES LEZCANO: *Archivos anglo-franceses para el estudio del colonialismo español en Africa*. Ciclo de conferencias Archivos para la historia de la Restauración, A.H.N., (X-XI, 1981). Madrid, 1982, p. 34.





Desde el punto de vista judicial, Canarias jugó un importante papel en la medida en que todos los delitos o procesos que se incoaban en los territorios del Golfo de Guinea, tenían que ser supervisados por la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Pero las islas Canarias juegan sobre todo un papel fundamental: el de ser un gran almacén de abastos de aquellos productos (víveres, medicinas...) básicos para cubrir las necesidades de la población de la colonia española.

La documentación referente a este aspecto concreto de las relaciones canario-guineanas, se encuentra depositada en 6 cajas (710, 711, 715, 716, 717 y 720) de la «Sección Africa» del A.G.A., sección Guinea. Una documentación procedente del *Archivo-Biblioteca* del antiguo *Ministerio de Ultramar*, como consta en el consiguiente registro de entrada de los expedientes que componen dicha documentación.

El aspecto más interesante de este material administrativo es el continuo forcejeo que se plantea entre la Administración española y los proveedores de servicios (pasajes y fletes, además de víveres y medicinas) que se prestaban al Golfo de Guinea desde Canarias. Forcejeo que básicamente era producido por los continuos retrasos en el pago de dichas prestaciones⁴³.

El análisis de los textos, en este caso administrativos, refleja, al igual que en los anteriores capítulos, las carencias de un edificio colonial cuyas bases se ponen en la centuria del ochocientos. El investigador podrá encontrar en esta documentación, la razón de ser de ese edificio, en lo que respecta a los territorios del Golfo de Guinea. Y en lo que concierne a Canarias, su utilización como punto de apoyo para mantener una política administrativa de servicios mínimos. Política que a medida que el archipiélago iba ocupando un lugar de primer orden en materia estratégica y comercial, iría evolucionando hacia nuevos planteamientos. Pero es ya parte de la historia del siglo XX.

La historia de estos capítulos iniciales del colonialismo español en la costa occidental de Africa se cerraba, al menos para dos de ellos, del 27 de junio de 1900 en París tras la firma del Convenio entre España y Francia para la delimitación de sus Posesiones (Sáhara y Golfo de Guinea) en la costa occidental de Africa.

43. Cfr. la ponencia de T. PEREIRA presentada en este Aula: *Apuntes para un esquema de las relaciones marítimo-comerciales entre Canarias y el Golfo de Guinea (1858-1900)*.

Convenio que por sí sólo constituye un capítulo aparte para el que existe considerable documentación depositada en el *A.M.A.E.*, en el *A.G.A.* y sobre todo en el *Archivo-Biblioteca del Museo Naval*, en donde se hallará, entre otros papeles, el *Diario* de Cesáreo Fernández Duro, correspondiente a los meses de febrero a octubre de 1886, como miembro de la Comisión española de límites⁴⁴. Datos que habrán de completarse con los fondos documentales depositados en el *Archivo Fernando León y Castillo* en Las Palmas⁴⁵.

Entrado el siglo XX, la historia de estos tres enclaves españoles seguirá una evolución distinta. En ella, las islas Canarias, por lo pronto, verán aumentadas sus relaciones con los mismos adquiriendo un papel de mayor protagonismo. Pero para saber de todo esto, el investigador habrá de dirigirse especialmente al *Archivo General de la Administración*, a su «Sección África», en donde existe además para Ifni y Sahara un voluminoso «inventario topográfico de los fondos del extinguido Gobierno español en el territorio de Ifni. 1902-1969», de 316 páginas, que contiene 1506 cajas. Igualmente, el investigador hallará documentación en el *Servicio Histórico Militar*, «Ponencia de África», sobre Ifni y Sahara para este período.

44. *Museo Naval*, Ms. 1914, Dc. 4.

45. J.M. DELAUNAY: *Archivo Fernando León y Castillo. Inventario General*. (En prensa).

